



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1301-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de octubre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Medicina, con el Oficio N° 0437/2017/UNHEVAL-FM-D, dirigido al Rector, manifiesta que está programando una reunión el día 25 del presente, a horas 10:00 a.m., con la finalidad de realizar coordinaciones referente al Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Formación Académica Profesional de la Escuela Profesional de Medicina Humana en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán", en la ciudad de Lima, con el Ministerio de Educación, por lo que solicita autorizar la comisión de servicio y otorgamiento de pasajes y viáticos, a las siguientes personas: Ing. Carlos Ortiz Gómez, Jefe de la Oficina de Infraestructura; Blga. Nilda Huayta Arapa, Directora de Departamento Académico, Méd. Juan Carlos Nájera Gómez, docente de la EP de Medicina; Econ. Eloyda Ostos Miraval, Jefa de la Unidad de Estudios, Planes y Proyectos de Desarrollo; CPC Carmela Llanos Melgarejo, Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, CPC Alberto Espinoza Palermo, Jefe de la Unidad de Presupuesto; CPC Manuel Silva Martínez, Director General de Administración y Esp. Alberto Miraval Molina, Técnico en Logística;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 0888-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe N° 1000-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifiesta que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar pasajes y viáticos por el día 25 de setiembre y para el CPC Alberto Espinoza Palermo, por los días 25 y 26 de setiembre;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9076-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, en vías de regularización, el día **25 de setiembre** de 2017, a los señores CPC CARMELA VIRGINIA LLANOS MELGAREJO, Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto; Méd. JUAN CARLOS NAJERA GÓMEZ, docente de la Escuela Profesional de Medicina y Blga. NILDA HUAYTA ARAPA, Directora de Departamento Académico de la Facultad de Medicina; y **los días 25 y 26 de setiembre** de 2017, al CPC ALBERTO ESPINOZA PALERMO, Jefe de la Unidad de Presupuesto; quienes viajaron a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar coordinaciones referente al Proyecto de Inversión *Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Formación Académica Profesional de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la UNHEVAL*; para lo cual se les **OTORGA** a cada uno **pasajes y viáticos** por los días comisionados, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 643 y Metas 20, 06, 06 y 20, respectivamente; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° DISPONER que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-CU-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FM-DUPyP-DIGA-OGRH-USA-UEyC-File-Archivo